

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 4 de enero de 1988 adoptó el siguiente Acuerdo:

"Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de San Bartolomé de Tirajana en la zona del Pajar, al haberse cumplimentado las deficiencias señaladas por la Comisión en su acuerdo de 1 de diciembre de 1987, condicionando la entrada en vigor de esta ordenación a que por el Ayuntamiento Pleno se ratifique la misma de acuerdo con los documentos remitidos por el Alcalde-Presidente a la Consejería de Política Territorial, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 132.2.b) del Reglamento de Planeamiento."

Contra el anterior Acuerdo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y contra su desestimación recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, y si no lo fuere el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición en virtud de lo preceptuado en los arts. 52, 54 y 58 párrafos 1º y 2º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

1748 RESOLUCION de 24 de febrero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se aprueba el Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial Mal Nombre y Guirre, del término municipal de Pájara (Fuerteventura).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 17 de noviembre de 1987, por el que se aprueba el Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial Mal Nombre y Guirre del término municipal de Pájara, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 1988.-
El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de

Canarias en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1987 adoptó el siguiente Acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial Mal Nombre y Guirre, entendiéndose subsanadas las deficiencias señaladas por la Comisión en su acuerdo de 6 de mayo de 1987, al fijarse en la nueva documentación aportada la red viaria pública total exigida en el Plan General, y haberse localizado los diferentes usos de equipamiento.

No obstante se suprimen los artículos de las ordenanzas en que se hace referencia a la parcela mínima, toda vez que la división del parcelario en las superficies propuestas originaría la aparición de vías públicas que necesitarían necesariamente de una modificación del Plan por lo que los polígonos establecidos se consideran indivisibles."

Contra el anterior Acuerdo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición en virtud de lo preceptuado en los arts. 52, 54 y 58, párrafos 1º y 2º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

1749 RESOLUCION de 24 de febrero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del artículo 5 de las Ordenanzas del Plan Parcial de San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 1 de diciembre de 1987, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del art. 5 de las Ordenanzas del Plan Parcial de San Fernando, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 1988.-
El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.